

Desde el nuevo apoyo número 70 hasta el también número 73, la línea discurre conjuntamente con la «Aguayo-Puente de San Miguel», formando un doble circuito, que se prolonga hasta la propia subestación de Puente de San Miguel.

La finalidad de esta variante es permitir la explotación minera a cielo abierto de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», bajo el actual trazado de la línea.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—12.799-C (38008).

17710 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las Resoluciones de fecha 10 de marzo de 1986 por las que se homologan varios generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», con las contraseñas de homologación GGE-0007, GGE-0008, GGE-0009 y GGE-0010.*

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, con motivo de las solicitudes de homologación de diversos generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», que esta Dirección General ha homologado por Resoluciones de fecha 10 de marzo de 1986, con las contraseñas de homologación GGE-0007, GGE-0008, GGE-0009 y GGE-0010, se han detectado varios errores en el valor de la segunda característica técnica de los modelos que figuran en las citadas Resoluciones.

Esta Dirección General, a fin de subsanar estos errores, modifica las correspondientes Resoluciones, de fecha 10 de marzo de 1986, en los siguientes términos:

El valor de la segunda característica técnica (número de pulsos) del modelo Polyphos-30 homologado con la contraseña GGE-0007, del modelo Polyphos-50 homologado con la contraseña GGE-0008, del modelo Polydoros-80 homologado con la contraseña GGE-0009 y del modelo Polydoros-100 homologado con la contraseña GGE-0010, cuantificado en dichas Resoluciones como 12, debe sustituirse por más de 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

17711 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 30 KV, «Mataporquera-Barruelo de Santullán», en las provincias de Cantabria y Palencia, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica a 30 KV, simple circuito, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aisladores de vidrio.

Tendrá su origen en la subestación de Mataporquera y su final en la de Barruelo. La longitud total será de 10,978 kilómetros, de los que los 5,549 primeros afectarán a la provincia de Cantabria y los 5,429 restantes a la de Palencia.

La finalidad es sustituir la actual línea para garantizar un adecuado servicio a la subestación de Barruelo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no se comenzará a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y Asturias.—12.802-C (50614).

17712 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas a 380 KV entre el parque de salida de cables y la subestación de Aldeadávila 2, en la provincia de Salamanca, solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de las líneas eléctricas entre el parque de salida de cables y la subestación 400 de Aldeadávila 2.

Dichas líneas serán dos, cada una de ellas en simple circuito, a 380 KV, con conductores, en disposición dúplex, de aluminio-acero de 603 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de veintiún elementos.

La longitud de las líneas será de 0,393 y 0,402 kilómetros, respectivamente, afectando el trazado al término municipal de Aldeadávila de la Ribera, en la provincia de Salamanca.

La finalidad es la de poder evacuar la energía eléctrica que se produce en la central hidroeléctrica de Aldeadávila 2.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca.

17713 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 30 KV «Urdón-Panes», en las provincias de Cantabria y Asturias, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica a 30 KV, con origen en la central hidroeléctrica de Urdón y final en la subestación de Panes.